**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015"**

**ID N° 375.266.-**

Asunción, 19 de marzo del 2020.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7, inciso g) del Decreto N° 2.992/19, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"***

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

## 1. DATOS DEL LLAMADO:

| | |
|---|---|
| **CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:** | 7 - Servicios Técnicos |
| **NÚMERO DEL PAC:** | 375266 |
| **MONTO GLOBAL ESTIMADO:** | Gs 150.000.000.- |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): 039/2020** | Gs. 112.500.000.- |
| **NOMBRE DEL LLAMADO:** | SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** | CD - Contratación Directa |
| **PLURIANUALIDAD:** | SI |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** | POR TOTAL |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | 365 días |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** | 30 |

## 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:



Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

| N° | OFERENTE | CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015".- *Oferta en guaraníes (IVA Incluido).* |
|---|---|---|
| 1 | EXEC CONSULTORES | Gs. 150.000.000.- |

No se han realizado observaciones de carácter sustancial.

Se dejó constancia del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" que establece: ***"Bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

## 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| OFERTA N° | OFERENTE | N° de RUC | FORMULARIO DE OFERTAS | LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS | DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/PODER DEL REPRESENTANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EXEC CONSULTORES | 80087813-2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### 3.1. Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | EXEC CONSULTORES |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |

### 3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 178/2020 la Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: "EXEC CONSULTORES" 1. Carlos Roberto Álvarez Esteves, 2. Laura Patricia Acosta Beneri. En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento

Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, la persona mencionada no mantienen vinculación alguna con la empresa".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, la persona individualizada Carlos Roberto Álvarez Esteves: según certificado N° 186702.-; "Si registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", si bien figura como funcionario permanente, con cargo de Profesor en la Facultad de Ingeniería, año 2020, al respecto expresa la Ley N° 1626 en el *Artículo 2° Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente lo establecido en el artículo 2 numeral f) los docente de las universidades y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

así mismo, la persona individualizada Laura Patricia Acosta Beneri: según certificado N° 186703.-; "Si registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", si bien figura como funcionario Contratado, con cargo de Consultor/Especialista Nacional X Unidad Ejecutora de Proyecto en la Dirección de Vialidad, año 2011, al respecto expresa la Ley N° 1626 en el *Artículo 5. Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.*

### 3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

Que, se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular **EXEC CONSULTORES** NO REGISTRA ANTECEDENTE al momento de la apertura de ofertas del presente llamado.

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1326

**Búsqueda de Inhabilitados**

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inhabilitación desde: | | Inhabilitación hasta: | |
| Ruc: | 80087813-2 | Razón social: | |

Buscar Limpiar

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

| **Ítems del llamado SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 con ID: 375266** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No** | | | | | |
| **Ítem** | **Descripción del bien** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario Gs. (IVA incluido)** | **Precio Total Gs. (IVA incluido)** |
| 1 | SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 | Unidad de medida global | 1 | 150.000.000 | 150.000.000 |

### 4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, conforme al Artículo 5° de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **EXEC CONSULTORES** en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

### 4.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.-

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para comprobar que los oferentes gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

Que, no habiendo más de una oferta para evaluar, la Aplicación del Margen de Preferencia, NO APLICA para este llamado.

## 5. CAPACIDAD TÉCNICA:

### 5.1 EXPERIENCIA

*"El oferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia mínima de 05 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) en el ejercicio como consultores para implementación del Sistema de Calidad, serán considerados 1(un) contrato o factura por cada año mencionado. El promedio de la suma de los cinco últimos años de facturación y/o*

*los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta presentada".*

Ante la insuficiencia de la documentación presentada con la oferta se procedió a solicitar remisión de documentación pertinente por Notas UE N° 154/2020 Y 155/2020, a lo cual la oferente respondió por nota de fecha 12 de marzo de 2020, acompañando lo solicitado.

De acuerdo a las documentaciones acompañadas en la oferta y las presentadas en virtud al Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

| d) EXPERIENCIA | 50% del monto total de oferta presentada | | | | | **75.000.000** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2014 Zamphirópolos S.A. | 2015 Secretaría de Acción Social | 2016 PAMAQ S.A. | 2017 Petrobras Paraguay | 2018 DINAC | El promedio de la suma de los cinco últimos años |
| El oferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia mínima de 05 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en el ejercicio como consultores para implementación del Sistema de Calidad, serán considerados 1 (un) contrato o factura por cada año mencionado. El promedio de la suma de los cinco últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta presentada. | 73.920.000 | 88.000.000 | 87.208.000 | 192.700.000 | 118.000.000 | **111.965.600** |
| PONDERACIÓN | **CUMPLE** | | | | | |

## 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 6.1.A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (Hasta 20 puntos)

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | EXEC CONSULTORES | TOTAL DE PUNTOS |
|---|---|---|
| **A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (Hasta 20 puntos)** | | |
| Se otorgara 1 (un) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 2 (dos) puntos totales.- | 2 | **20** |
| Se otorgara 1 (un) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad normalizadora en ISO 9000 en el sector privado, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos.- | 4 | |
| Se otorgará 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad normalizador en ISO 9000 en el sector público, hasta un máximo de 6 (seis) puntos.- | 6 | |
| Se otorgará 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe vía certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público y/o privado que hayan sido certificadas o pre -calificada, hasta un máximo de 8(ocho) puntos | 8 | |

**Conclusión 1**: La documentación presentada con la oferta alcanza el puntaje máximo, 20 puntos, de acuerdo a los requerimientos de la Carta de Invitación.

## 6.1.B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (hasta 70 puntos)

| B. 1.- Calificación del personal clave (30 puntos) | EXEC CONSULTORES | Total de Puntos |
|---|---|---|
| **B. 1. 1.- Perfil académico del consultor principal (15 puntos)** | | |
| Se otorgarán 5 (cinco) puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Convocantes, Economía, Contabilidad, Auditoría y Afines. | 5 | **15** |
| Se otorgarán 5 (cinco) puntos por certificado de Maestría, Diplomado y/o Curso de especialización en Sistemas de Calidad, Organización y Métodos Administración de Recursos Humanos y Administración de CONVOCANTE, Auditoría. | 5 | |
| Se otorgarán 5 (cinco) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente. | 5 | |
| **B. 1. 2.- Perfil académico del consultor adjunto (10 puntos)** | | |
| Se otorgará 4 (cuatro) puntos por título o estudios universitarios concluidos. | 4 | **10** |
| Se otorgará 2 (dos) puntos hasta un máximo de 4(cuatro) puntos por cada certificado de: Maestría, Diplomado y/o de especialización en el Sistema de Calidad, Organización y Métodos, Auditoría. | 4 | |
| Se otorgará 2(dos) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente. | 2 | |
| **B. 1. 3.- Perfil académico del consultor residente (5 puntos)** | | |
| Se otorga 1 (un) punto por título de estudios universitarios concluidos. | 1 | **4** |
| Se otorgara 1 (un) punto hasta un máximo de 3 (tres) puntos por cada certificado de: Diplomado y/o curso de especialización en Sistemas de Calidad y Organización y Métodos. | 3 | |
| Se otorgara 1 (un) punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente. | 0 | |

| B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (40 PUNTOS) | EXEC CONSULTORES | Total de Puntos |
|---|---|---|
| Para el efecto, el oferente deberá acompañar los documentos respaldatorios, pudiendo consistir estos documentos en copias de contratos, certificaciones de trabajos realizados. También podrá presentar notas con carácter de declaraciones juradas de clientes a quienes hayan prestado servicios similares a los descriptos en estas especificaciones técnicas, ya sean estos del sector público privado. | | |
| **B. 2. 1.- Experiencia profesional consultor principal (20) puntos** | | |
| Se otorgará 4 (cuatro) puntos por contar con experiencia general mínima 8 (ocho) años e el área objeto del presente llamado. | 4 | 20 |
| Se otorgará 4 (cuatro) puntos, por contar con experiencia directa mínima de 5 años en la implantación en Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001, tanto en el sector privado como en el sector público. | 4 | |
| Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organización del sector público o privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001;2015. | 6 | |
| Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 (seis) puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector privado que hayan sido certificadas según la norma ISO 9001:2015 | 6 | |

| | | |
|---|---|---|
| **B. 2. 2. Experiencia profesional consultor adjunto (10 puntos)** | | |
| Se otorgará 2 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos de Sistema de Gestión de Calidad, tanto en el sector público como en el privado. | 2 | 10 |
| Se otorgarán 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008, en al menos dos organizaciones del sector público y/o privado. | 4 | |
| Se otorgarán 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos, por cada experiencia en la preparación de CONVOCANTE u Organizaciones del sector público que hayan sido calificadas según la norma ISO 9001:2015. | 4 | |
| **B. 2. 3.- Experiencia profesional consultor residente (10 puntos)** | | |
| Se otorgará 2 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de tres años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajo en Sistema de Gestión de Calidad, ya sea en el sector público o privado. | 2 | 10 |
| Se otorgará 2 (dos) puntos, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a Sistemas de gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 relacionados al sector público o privado. | 8 | |

**Conclusión 2**: La documentación presentada con la oferta alcanza el puntaje de 69 puntos, de acuerdo a los requerimientos de la Carta de Invitación.

### 6.1.C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA (hasta 10 puntos) Aspectos claves:

| C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA (HASTA 10 PUNTOS) Aspectos Claves: | EXEC CONSULTORES | Total de Puntos |
|---|---|---|
| Se otorgará 10 (diez) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría, se otorgara 7 (siete) puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 (cinco) puntos y 3 (tres) puntos a la cuarta propuesta. | | |
| Elaboración del plan de trabajo | 10 | **10** |
| Cronograma de trabajo/tiempo asignado a cada actividad. | | |
| Designación del consultor responsable por proceso. | | |
| Metodología de trabajo. | | |

**Conclusión 3:** La propuesta metodológica reúne las especificaciones técnicas solicitada. Alcanzando el puntaje máximo de 10 puntos.

**Conclusión Informe Técnico:** La propuesta presentada por **EXEC CONSULTORES** se califica con **99 puntos** del total de 100 puntos.

## CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

| Oferente | Puntaje Evaluación Técnica | Oferta en Gs. IVA incluido |
|---|---|---|
| **EXEC CONSULTORES** | 99 | 150.000.000.- |

Que, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es **80 Puntos**.

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por la suma de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo****".*

**POR TANTO**, en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; y,* en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones;

## RECOMIENDA:

**1° ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015.-**, según el siguiente detalle:

| EMPRESA | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| **EXEC CONSULTORES**<br>**RUC N° 80087813-2** | **Gs. 150.000.000.-**<br>**(Guaraníes ciento cincuenta millones)** |

**Titular de la de la Unidad Operativa de Contrataciones o representante** .....